

SEFIN NO ES PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, ASEGURA VICEMINISTRA RODRÍGUEZ

Tegucigalpa, 2 de julio de 2020- La viceministra de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Roxana Rodríguez, informó este jueves que funcionarios de la Agencia de Investigación Criminal (ATIC), llegaron a las oficinas de esta dependencia para solicitar información sobre las compras realizadas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H).

“Recibimos hoy la visita de los miembros del Ministerio Público para hacer unas indagaciones en relación a estos procesos de compras, yo sí quiero aclarar en el marco de las competencias de cada una de las Secretarías de Estado, en SEFIN no participamos en los procesos de adquisición de las instituciones, cada una de las instituciones tiene un presupuesto aprobado y actúa y adquiere sus bienes y servicios enmarcados en el presupuesto que les fue aprobado mediante el Congreso Nacional”.

Recalcó que esa secretaría “está con toda la apertura, para poder mostrar y responder las interrogantes que ellos en este momento están realizando a nuestro equipo de trabajo”.

La funcionaria enfatizó que en la Secretaría de Finanzas no hay documentación en relación al proceso mencionado, ya que no

es parte del proceso de adquisición como institución, así como lo establece la Ley Orgánica de Presupuesto en el Artículo 87, donde habla sobre la emisión y la suscripción de la orden de pago, que también es responsabilidad de la institución que hace la compra, ese formulario de gasto que es el F01, y es por el que hoy la ATIC pregunta.

Al final, todo eso es efectuado y ejecutado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y lo que se ha hecho es imprimirlo del sistema para entregárselo a los agentes de la ATIC.

“Ese es el único documento que nosotros actualmente podríamos entregar porque es lo único que es generado a través del mismo sistema”, acotó.

Refirió que existe una Ley de Compra y Contrataciones del Estado que está regido por otro órgano rector. “Nosotros damos los lineamientos de ejecución presupuestaria, en los cuales las instituciones tienen que dar seguimiento, para esa labor, pues ya los entes contralores del Estado tienen que, en caso de encontrar algún indicio o alguna anomalía, los que tienen que actuar, nosotros somos un ente normador”, explicó.

Acotó que cuando se aprueba el Presupuesto General de la República, se establecen los lineamientos que son conocidos como normas presupuestarias, que son las disposiciones generales del Presupuesto que para el ejercicio fiscal 2020 fueron aprobadas mediante decreto legislativo 171-2019, donde está el instructivo de cómo las instituciones deben ejecutar sus presupuestos y las normas que deben cumplir.